

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18648

RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 515/78, promovido por don Antonio Llarío Ferrer, contra resolución de este Registro de 16 de mayo de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 515/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por don Antonio Llarío Ferrer, contra resolución de este Registro, de 16 de mayo de 1977, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1980, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Llarío Ferrer, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, denegando el registro del rótulo de establecimiento número ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis "Aquí/Música" y contra el acto presunto del desestimatorio por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél acuerdo, los cuales anulamos por no ser conformes a derecho, y en su consecuencia, mandamos cause inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial, como rótulo de establecimiento la locución "Aquí/Música" y no hacemos especial pronunciamiento de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18649

RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 993/76, promovido por «Don Simón Los Certales Bona, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 18 de abril de 1975.

En el recurso contencioso-administrativo número 993/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Don Simón Los Certales Bona, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de abril de 1975, se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1978 por el Tribunal Supremo, sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso de apelación interpuesto por la Empresa "Los Certales Arte & Decoración, Sociedad Anónima", contra la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete, debemos revocar y revocamos la misma y en su lugar confirmamos la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos quince, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de ambas instancias.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18650

RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 24/1978, promovido por don Víctor Gripols Lucas, contra resolución de este Registro de 16 de noviembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 24/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por don Víctor Gripols Lucas, contra resolución de este Registro de 16 de noviembre de 1976, se ha dictado, con fecha 19 de noviembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Gripols Lucas, contra el acto presunto del Registro de la Propiedad Industrial, desestimando por silencio administrativo negativo, el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo expreso del mismo Registro de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por el que se otorgó el modelo de utilidad número doscientos trece mil setecientos veintidós consistente en un "portatubo: de tubos de ensayo", los cuales anulamos por ser contrarios a derecho, y en su consecuencia, mandamos sean canceladas las inscripciones que del mencionado modelo hayan sido causadas en el referido Registro de la Propiedad Industrial. No hacemos especial pronunciamiento condenatorio de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18651

RESOLUCION de 28 de junio de 1980 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 653/1978, promovido por «Letona, S. A.», contra resolución de este Registro de 14 de junio de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 653/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona, por «Letona, S. A.», contra resolución de este Registro de 14 de junio de 1977, se ha dictado con fecha 29 de enero de 1980, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo planteado por "Letona, S. A.", contra el acuerdo de catorce de junio de mil novecientos setenta y siete del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo la marca "Sirena" y gráfico representando una sirena, para distinguir "helados chocolate y galletas", número setecientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición al efecto entablado, por la mentada recurrente, así como la desestimación expresa de la reposición, en resolución de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, cuyos actos administrativos declaramos no ser conformes a derecho, anulando los mismos, y todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18652

RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Badajoz y Córdoba.

Con fecha 30 de junio de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 11.690; nombre, «Cabeza del Buey»; minerales, arcilla y otros; cuadrículas, 504; meridianos, 1° 30' y 1° 38' W. paralelos, 38° 36' y 38° 43' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

18653 RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Oviedo y Santander.

Con fecha 30 de junio de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 30.143; nombre, «San Esteban»; mineral, Recursos Sección C); cuadrículas, 1.080; meridianos, 0° 53' y 1° 05' W.; paralelos, 43° 11' y 43° 21' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

18654 RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 2.148; nombre, «La Alcarria»; mineral, caliza; cuadrículas, 8, y términos municipales: Castejón de H., Villaseca de H. y Argecilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

18655 RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.850. «Asturias Este». Hierro y otros. 37.096. Piloña y otros.
 29.850-4.º «Asturias Este» 4.ª fracción. Hierro y otros. 15. Cabranes
 29.850-5.º «Asturias Este» 5.ª fracción. Hierros y otros. 45. Villaviciosa.
 29.850-6.º «Asturias Este» 6.ª fracción. Hierros y otros. 12. Pares.
 29.850-7.º «Asturias Este». 7.ª fracción. Hierros y otros. 51. Colunga.
 29.850-8.º «Asturias Este». 8.ª fracción. Hierros y otros. 47. Amieva y otro. —
 29.851-4.º «Asturias Oeste» 4.ª fracción. Hierro y otros. 1.403. Teverga y otros
 29.851-6.º «Asturias Oeste» 6.ª fracción. Hierro y otros. 458. Tineo.
 29.851-7.º «Asturias Oeste» 7.ª fracción. Hierros y otros. 224. Cangas del Narcea.
 29.851-9.º «Asturias Oeste» 9.ª fracción. Hierro y otros. 128. Lena.
 29.851-10.º «Asturias Oeste» 10.ª fracción. Hierro y otros. 141. Teverga y otro.
 29.851-13.º «Asturias Oeste» 13.ª fracción. Hierros y otros. 44. Quirós.
 29.851-14.º «Asturias Oeste» 14.ª fracción. Hierros y otros. 44. Deaña.
 29.851-16.º «Asturias Oeste» 16.ª fracción. Hierro y otros. 18. Proaza y otro.
 29.851-17.º «Asturias Oeste» 17.ª fracción. Hierro y otros. 20. Cangas del Narcea.

29.862 bis. «La undécima» 2.ª fracción. Espato flúor. 1.189. Corvera y otro

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 30 de junio de 1980.—El Delgado provincial, Amando Sáez Sagredo.

18656 RESOLUCION de 3 de julio de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Badajoz y Huelva.

Con fecha 3 de julio de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 11.719; nombre, «Bayern»; minerales, Uranio y radiactivos; cuadrículas, 2.879 aproximadamente; meridianos, frontera portuguesa y 3° 00' W.; paralelos, 38° 10' y 38° 22' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

18657 RESOLUCION de 10 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se otorga a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), la autorización previa para la instalación de una central térmica que utilice combustible de importación, en Carboneras (Almería).

El Congreso de los Diputados, en la sesión plenaria celebrada el 28 de julio de 1979, aprobó un conjunto de resoluciones sobre el Plan Energético Nacional.

En la resolución 6.ª sobre carbón, la Cámara insta al Gobierno para que aumente tanto como sea posible el uso, producción y comercio del carbón, sin dañar el medio ambiente para cumplir o superar las previsiones del PEN, y en la resolución 4.ª «Sector eléctrico», se indica que una de las centrales térmicas para su instalación en puerto con carbón importado se ubique en Almería, en la costa de Carboneras, en orden a hacer efectivo el principio de compensar los desequilibrios territoriales.

En cumplimiento de lo establecido en las mencionadas resoluciones y habida cuenta de la necesidad de garantizar el suministro eléctrico en los próximos años, resulta inaplazable emitir la presente Resolución.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, en Almería, a instancia de «Empres. Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 132, por el que se solicita la autorización para la instalación de una central termoelectrónica que utilice carbón importado, en Carboneras (Almería).

Considerando el interés que para la economía nacional representa la instalación de la central termoelectrónica solicitada,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), autorización previa para la instalación de la central térmica del Litoral de Almería, en el término municipal de Carboneras, con dos grupos de 550 MW. de potencia cada uno, que utilicen carbón importado.

La presente autorización queda condicionada a que se cumplan los trámites y requisitos reglamentarios para este tipo de instalaciones en un plazo no superior a seis meses.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1980.—El Director general de la Energía, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería.

18658 RESOLUCION de 15 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de «San Adrián del Besós» (Barcelona); solicitada por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución situada en San Adrián del Besós (Barcelona), autorizada por resolución de esta Dirección General y actualmente en funcionamiento.